



El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 21 de enero último, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Rectorado de la Universidad de Madrid en el que la Facultad de Medicina de esa capital interesa la continuidad en las actividades docentes del Catedrático de la misma D. GREGORIO MARAÑÓN POSADILLO, no obstante cumplir en mayo próximo los 70 años.= Teniendo en cuenta que D. Gregorio Marañón es Catedrático extraordinario de la Facultad, nombrado por Orden de 20 de junio de 1931 "a tenor de lo dispuesto en el artículo 238 y siguientes de la Ley de 9 de septiembre de 1857" y que como tal no figura con número en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad,= Este Ministerio ha resuelto que no procede declarar la jubilación de D. Gregorio Marañón con motivo de cumplir los 70 años el 19 de mayo de 1957 pudiendo en consecuencia continuar en el pleno ejercicio de su actividad docente."

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos con remisión de la orden personal para su entrega al Dr. Marañón.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 18 de Febrero de 1957.
EL RECTOR,

Facultad de Medicina
DECANATO
Enero 1957

UNIVERSIDAD CENTRAL
REGISTRO GENERAL
20 FEB 1957
SALIDA
Nº 17-578

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina.